

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Mayo de 2017.-

Sr.

Presidente del Concejo Deliberante

CONCEJAL Juan Cruz Miranda

SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza por medio del cual se Establece el asfaltado de las calle que componen el Barrio 172 Viviendas Sur, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad capital

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima Sesión Ordinaria que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Ordenanza/Sobre Establecer el asfaltado de las calles que componen el Barrio 172 viviendas Sur, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad capital.-

Autor: Concejal Daniel Zelaya

FUNDAMENTOS

Sr, Presidente, Sres. Concejales, el presente proyecto de Ordenanza se realiza tomando en cuenta solicitudes realizadas por los vecinos que viven en el Barrio antes mencionado, con la finalidad de que se proceda a realizar tareas de asfaltado en el mismo.

El origen del presente proyecto de remonta al accionar que, conjuntamente con el equipo de trabajo que me acompaña en mi gestión, estamos realizando, mediante reuniones y visitas domiciliarias con el fin de detectar las necesidades más acuciantes de los vecinos.

Es de esta manera que la idea tiene una meta fundamental, y está directamente relacionado con posibilitar una mejor y eficaz atención a los requerimientos de los vecinos; y para ello estamos realizando caminatas y contactos cara a cara, lo que nos permite detectar las más urgentes necesidades que los aquejan; de allí se desprende que en el Barrio 172 Viviendas Sur la población que lo compone es activa y participativa y está organizada en una Comisión de Fomento y Altruismo, cuyo objetivo prioritario es detectar las más urgentes necesidades del Barrio. De esta organización los vecinos solicitan en forma prioritaria el asfaltado del Barrio, ya que el polvo que se levanta por acción de los vientos diarios, mayormente en épocas de invierno, provoca innumerable problemas de salud, y el estado de las calles en épocas de lluvia hace casi intransitable el lugar. Además de ello, el tiempo que lleva el Barrio sin asfalto, desde su inauguración, es prolongado en años, motivo por el cual los vecinos creen que es tiempo de que el progreso del asfalto les llegue al Barrio 172 Viviendas Sur.

Por otra parte de la realidad actual se desprende que la Ciudad tuvo un crecimiento sostenido hacia la zona sur, motivo por el cual en forma proporcional la población también se vio incrementada de forma notable, que día a día recorren las calles de los Barrios, muchas de ellas necesitan espacios que le brinden seguridad en particular y mejor calidad de vida en general.

Considero necesario llevar a cabo un rápido accionar municipal para la solución de de los pedidos de los vecinos, solución que ellos reconocerán expresiva y masivamente.

Por todo expuesto solicito a los Sres. Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente proceda a realizar trabajos y obras de asfaltado en las calles que componen el Barrio 172 Viviendas Sur, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- ADEMÁS de lo establecido en el artículo anterior, se debe proceder al mejoramiento general de las calles como: nivelado de veredas, podado de plantas y reposición del alumbrado público.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- DE FORMA,-